"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."

EXPEDIENTE: PE12/104D/S.1.2.5/54034/2025
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.

OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-5/0482/2026
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 26 de febrero de 2026.

Representante Legal de:
Transportes Alemán Express, S.A. de C.V.
TAE151022SF5
Carretera Internacional Cristobal Colón número 1,
Colonia Nueva Santa Lucia, Santa Lucía del Camino, Oaxaca.
Código Postal 71244

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente a la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; las CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, V y VI, inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA párrafo primero, fracciones I, incisos d) y e), II, inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA párrafo primero, fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto de 2015; y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y los artículos 2 último párrafo, 4 primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 134, 135, 136, 151 fracción I, 155 fracción I, 156-Bis fracción I y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III, VI y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; y 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10 fracción X, 49 fracciones II, VI, XV y XLIII, y 55, fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; instruyó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de solicitar a la institución de crédito BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA, México, la inmovilización del depósito bancario de la cuenta bancaria 0105847885, por la cantidad de $15,675.00 (Quince Mil Seiscientos Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), esto en virtud de que previamente esta autoridad tenía conocimiento de dicha cuenta, por las siguientes razones:

EXPEDIENTE: PE12/104D/S.1.2.5/54034/2025
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN

OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-5/0482/2026
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social, mediante resolución número 248.1S.15.03014.2024, de fecha 21 de noviembre de 2024, misma que le fue notificada el día 26 de noviembre de 2024, determinó el crédito federal no fiscal con número de registro 54034, por un monto histórico total de $169,043.49 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Cuarenta y Tres Pesos 49/100 M.N.).

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO LEY	IMPORTE DETERMINADO AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024
MULTAS IMPUESTAS POR INFRAC.LEY FEDERAL DEL TRABAJO	$169,043.49
TOTAL	**$169,043.49**

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de la notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido y toda vez que al día 12 de febrero de 2026 el crédito se encontraba firme y exigible, esta Autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-5/0523/2026 de fecha 05 de febrero de 2026, recibido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 12 de febrero de 2026, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA, México., hasta por la cantidad de $15,675.00 (Quince Mil Seiscientos Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), crédito que a la fecha de la solicitud de inmovilización asciende a la cantidad de $178,787.00 (Ciento Setenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta Y Siete Pesos 00/100 M.N.).

Actualización de Multas

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación vigente, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."

EXPEDIENTE: PE12/104D/S.1.2.5/54034/2025
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.

OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-5/0482/2026
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Considerando, que las multas fueron notificadas el 26 de noviembre de 2024, el plazo de 30 días feneció el día 24 de enero de 2025, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente y 7 de su Reglamento, por lo que el periodo de actualización comprende del 27 de enero de 2025 y hasta el día 05 de febrero de 2026, fecha en que se elaboró la solicitud de inmovilización de cuentas a la CNBV, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe Determinado al 21/noviembre/2024	Periodo de actualización	Valor del INPC del mes anterior al mas reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al mas antiguo del periodo	Factor de Actualización	Importe de Actualización	Importe actualizado al 05/febrero/2026.
MULTAS IMPUESTAS POR INFRAC.LEY FEDERAL DEL TRABAJO	$169,043.49	27/enero/2025 al 05/febrero/2026	143.042	137.949	1.0369	$6,237.70	$175,281.19
TOTAL	**$169,043.49**					**$6,237.70**	**$175,281.19**

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
dic-25	143.042	09 de enero de 2026
dic-24	137.949	10 de enero de 2025

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el numero de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."

EXPEDIENTE: PE12/104D/S.1.2.5/54034/2025
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN

OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-5/0482/2026
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Abreviaturas utilizadas:
I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.
D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo respecto a la resolución número 248.1S.15.03014.2024, de fecha 21 de noviembre de 2024, a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias fue la cantidad de $175,281.19 (Ciento Setenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Un Pesos 19/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de $3,505.62 (Tres Mil Quinientos Cinco Pesos 62/100 M.N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a $630.00, se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de $97,880.00, montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025.

En el entendido de que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 95 párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."

EXPEDIENTE: PE12/104D/S.1.2.5/54034/2025
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.

OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-5/0482/2026
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Multa Actualizada	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución
05 de febrero de 2026	embargo de cuentas bancarias art. 156 Bis del CFF	$175,281.19	2%	$3,505.62
	Total Gastos de Ejecución			**$3,505.62**

Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley	Importe determinado al 21/11/2024	Actualización al 05/02/2026	Gastos de Ejecución	Importe Total del Adeudo Determinado al 05/02/2026
MULTAS IMPUESTAS POR INFRAC.LEY FEDERAL DEL TRABAJO	$169,043.49	$ 6,237.70	$3,505.62	$178,786.81
TOTAL				**$178,786.81**
TOTAL DEL ADEUDO. CONFORME AL ARTÍCULO 20 DEL CFF:				**$178,787.00**

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito 54034 es por la cantidad de $178,787.00 (Ciento Setenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Siete Pesos 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias.

Por lo anterior, se informa que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 23 de febrero de 2026 y recibido el 24 de febrero de 2026, informó a esta autoridad que la institución de crédito mencionada inmovilizó la cuenta 0105847885, por la cantidad de $15,675.35 (Quince Mil Seiscientos Setenta y Cinco Pesos 35/100 M.N.)

EXPEDIENTE: PE12/104D/S.1.2.5/54034/2025
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.

OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-5/0482/2026
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado a partir del día hábil siguiente al día en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación vigente, en términos de los artículos 117 fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación vigente o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente

MTC/jce

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Transporte Alemán Express, S.A de C.V

R.F.C.: TAE151022SF5

Domicilio Fiscal o Convencional: Carretera Internacional Cristobal Colon numero 1, colonia Nueva Santa Lucia, Santa Lucia *1

Referencia:

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC-S/0482/2026

Fecha de emisión: 26 de Febrero de 2026

Autoridad emisora: Coordinador de cobro coactivo

Crédito(s) número(s): 54034

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Santa Lucia del camino, Oaxaca; siendo las dieciseis horas con cero minutos del día diez de Marzo de 2026, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Dairi Sosa Alcantara, adscrito (a) a la coordinacion de centros Integrales de atencion al contribuyent

acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-018 de fecha dos de enero de 2026, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1,2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII , 71 fracción IV,X,XVIII,XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello yfirma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la)suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en

Carretera Internacional Cristobal Colon numero 1 - Colonio Nueva santa Lucia, santa Lucia del camino

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-S/0482/2026 de fecha veintiseis de Febrero de 2026, emitido por el (la)

*1- del camino, Oaxaca.

"LO TESTADO CARECE DE VALIDEZ. CONSTE"

Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez en su carácter de Coordinador de cobro coactivo, de la Directora de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que, una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono Local comercial color morado con blanco, puerta metálica tipo cortina color verde

Localizándose dicho domicilio entre las calles de Carretera Internacional y Esq. calle 5 Iracuaza

Así mismo hago constar los siguientes hechos:

Asegurandome de ~~esta~~ localizarme en el domicilio que indica el oficio, procedo a tocar la puerta en el local comercial, no teniendo respuesta, me percato que aparenta abandono, por que en el exterior hay un candado y una cadena, procedo acercarme al vecino contiguo del domicilio que es un local de pollos asados, donde me atiende una persona del sexo masculino, tez morena clara, ojos color café a quien me identifico, pregunto por su nombre y por el contribuyente, diciendome ser el c. Ángel, trabajador del lugar, en relacion a la persona que busco, me indica que desde hace unos meses se mudaron del lugar no sabiendo el donde localizarlos, por lo anterior me fue imposible realizar la notificación. Esta acta consta de 3 Fojas útiles. conste

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Croquis de ubicación del domicilio

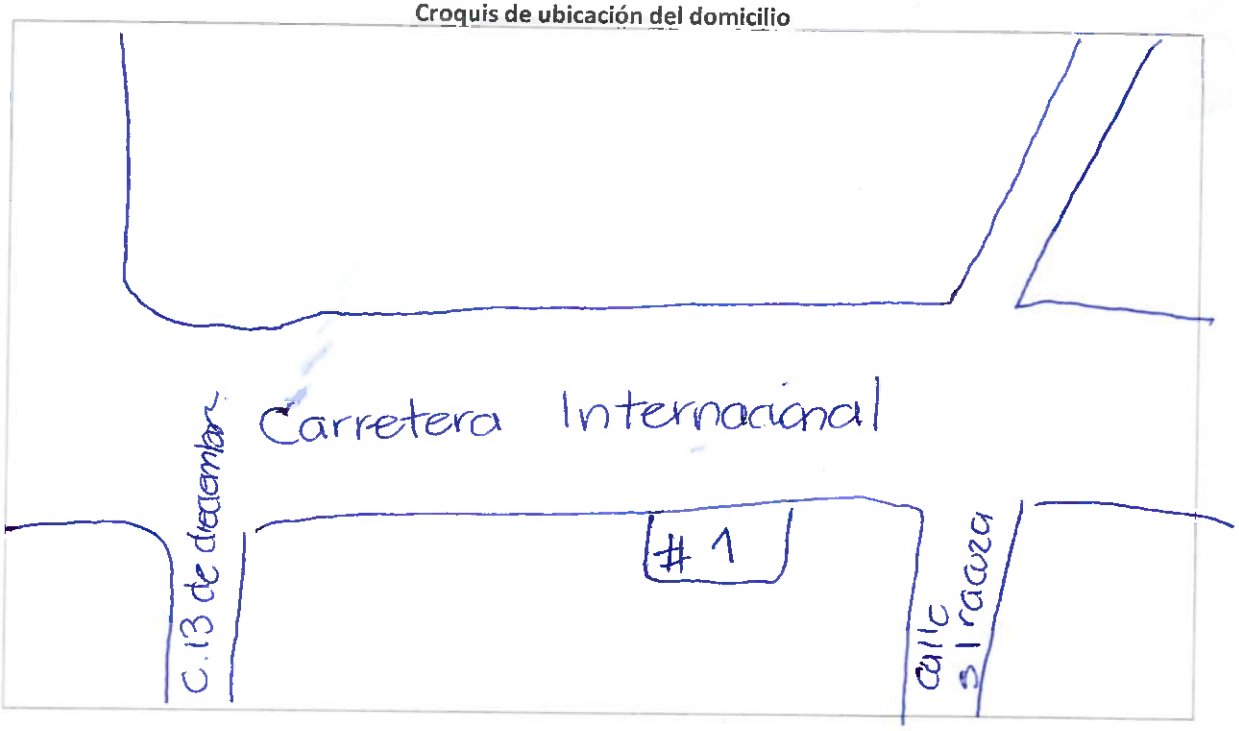

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A), INTERVENTOR(A).

Dair Sosa Alcántara

NOMBRE Y FIRMA

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Representante Legal de Transportes Alemán Express S.A. de C.V.
R.F.C.: TAE151022SF5
Domicilio Fiscal o Convencional: carretera Internacional Cristobal colon número 1 colonia Nueva Santa Lucia, Santa Lucia del Camino, Oaxaca C.P. 71249
Referencia:

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC-SI/0482/2026
Fecha de emisión: Veintiseis de febrero de 2026
Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo
Crédito(s) número(s): 54034

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Santa Lucia del camino, Oaxaca; siendo las diecisiete horas con diez minutos del día once de marzo de 2026, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Manela López López, adscrito (a) a Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-009 de fecha dos de enero de 2026, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1,2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV,X,XVIII,XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello yfirma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la)suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en carretera Internacional Cristobal colon número 1 colonia Nueva Santa Lucia, Santa Lucia del camino, Oaxaca C.P. 71249 a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-SI/0482/2026 de fecha Veintiseis de Febrero de 2026, emitido por el (la)

Lic. Miguel Angel Trinidad Márquez en su carácter de coordinador de Cobro Coactivo de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que, una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono Inmueble tipo local comercial, Fachada color morado con blanco con cortina de metal color verde

Localizándose dicho domicilio entre las calles de carretera Internacional y calle Siracuza

Así mismo hago constar los siguientes hechos:

Me constituyo en el domicilio ubicado en carretera internacional con número 1 de la colonia Nueva Santa Lucía a lo que ~~resp~~ corresponde a un local comercial que se encuentra desocupado, por lo que procedo a preguntar en el local de a lado donde venden pollos asados y ahí me atiende una persona del sexo masculino, tez morena complexión robusta cabello negro corto, estatura aproximada 1.60 y quien dice llamarse Alejandro Alfaro, y a quien le pregunto por el representante legal de la empresa "Transportes Aleman Express" y me responde que hace algunos meses si se encontraba en el local de al lado pero que se cambiaron de domicilio al obtener esta respuesta me retiro del lugar. Por tal motivo no fue posible llevar a cabo esta diligencia.

CONSTE

FINANZAS
SECRETARIA DE FINANZAS

Croquis de ubicación del domicilio

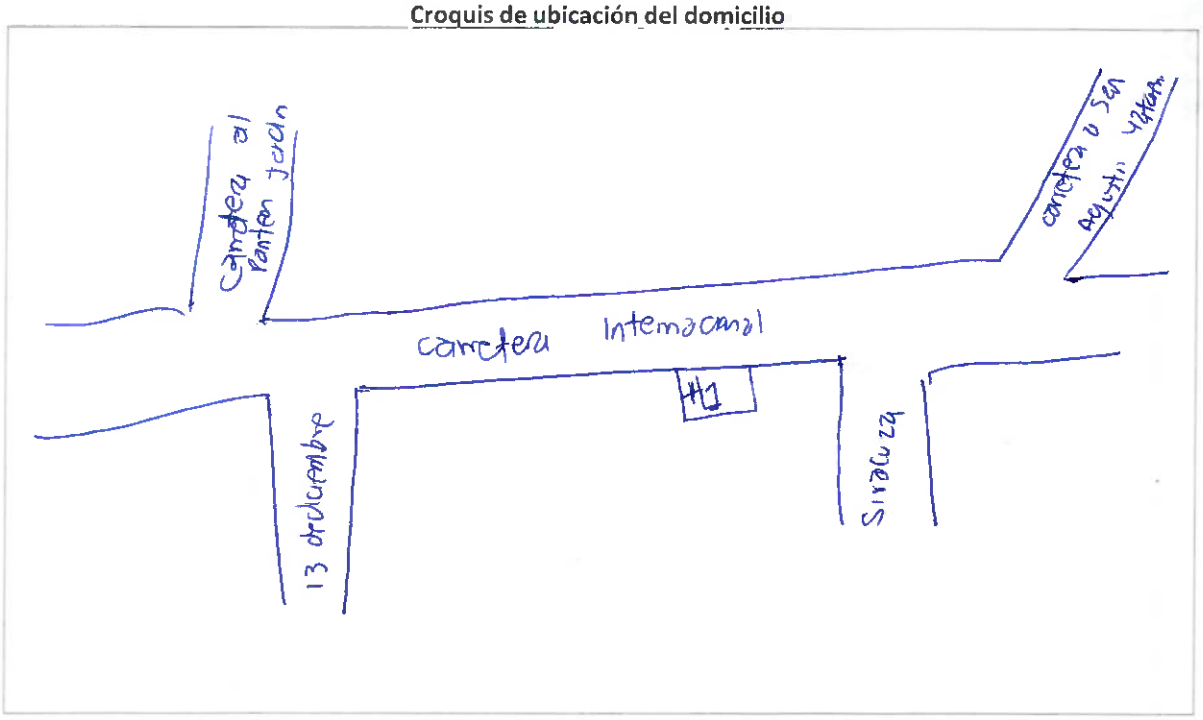

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las diez de — horas con treinta — — minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A), INTERVENTOR(A).

Noneda López López

NOMBRE Y FIRMA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: REPRESENTANTE LEGAL DE: TRANSPORTES ALEMÁN EXPRESS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: TAE151022SF5

Domicilio Fiscal o Convencional: CARRETERA INTERNACIONAL CRISTOBAL COLÓN NÚMERO 1, COLONIA: NUEVA SANTA LUCÍA, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA, CÓDIGO 1

Referencia:

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC-5/0482/2026

Fecha de emisión: 26 DE FEBRERO DE 2026

Autoridad emisora: COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

Crédito(s) número(s): 54034

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En SANTA LUCÍA DEL CAMINO, Oaxaca; siendo las QUINCE horas con TREINTA minutos del día DOCE de MARZO de 2026, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. MIRIAM IRAN TORRES MORALES, adscrito (a) a LA COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE.

acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-006 de fecha DOS de ENERO de 2026, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1,2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII , 71 fracción IV,X,XVIII,XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello yfirma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la)suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en CARRETERA INTERNACIONAL CRISTOBAL ~~COLÓN~~ COLÓN NÚMERO 1, COLONIA: NUEVA SANTA LUCÍA, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71244.- a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-5/0482/2026 de fecha 26 de FEBRERO de 2026, emitido por el ~~(la)~~

POSTAL 71244.-

"LO TESTADO CARECE DE VALIDEZ. CONSTE"

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ - - - - - - - - - en su carácter de COORDINADOR DE COBRO COACTIVO - - - - - - - - - - - - - - - de la SUBSECRETARÍA DE INGRESOS - - - - de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que, una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono LOCAL COMERCIAL COLOR MORADO CON BLANCO, CORTINA DE METAL VERDE -

- -

- -

Localizándose dicho domicilio entre las calles de CARRETERA INTERNACIONAL - y ESQ. CALLE SIRACUSA - - - - -

Así mismo hago constar los siguientes hechos:
ME CONSTITUÍ EN CARRETERA INTERNACIONAL QUE CORRESPONDE A LA COLONIA: NUEVA SANTA LUCÍA EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL - CAMINO. PROCEDÍ A BUSCAR EL NUM. 1. A LO QUE CORRESPONDE A UN LOCAL COMERCIAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO NÚM. SF/SI/DIR/CCC-S/0482/2026 AL ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDO EN EL DOMICILIO CORRECTO ME PERCATO QUE ES UN LOCAL COMERCIAL QUE SE ENCUENTRA DESOCUPADO, POR LO QUE PROCEDÍ A PREGUNTAR EN EL LOCAL DE A LADO, DONDE VENDEN POLLOS ASADOS DONDE ME ATENDIÓ UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, TEZ MORENA COMPLEXIÓN ROBUSTA, CABELLO NEGRO CORTO, ESTATURA APROX. 1.60 MTS, QUIEN DIJO LLAMARSE ALEJANDRO ALFREDO, A QUIEN LE PREGUNTÉ POR LA EMPRESA TRANSPORTES ALEMAN EXPRESS QUIEN ME RESPONDIÓ QUE SE ENCONTRABAN A LADO PERO HACE APROXIMADAMENTE TRES UNOS MESES SE CAMBIARON DE DOMICILIO Y NO RECUERDA CON EXACTITUD QUE TIEMPO TIENE, SE LOCALIZÓ EN GEOLOCALIZADOR QUE EFECTIVAMENTE AHÍ ~~EN~~ SE LOCALIZABA, ANEXO IMÁGENES DEL INMUEBLE, MOTIVO POR EL CUAL NO SE PUDO REALIZAR LA DILIGENCIA, ES TODO LO QUE TENGO QUE HACER CONSTAR. - - - - - - - - - - - - - -

- -

- -

- -

- -

"LO TESTADO CARECE DE VALIDEZ. CONSTE"

Croquis de ubicación del domicilio

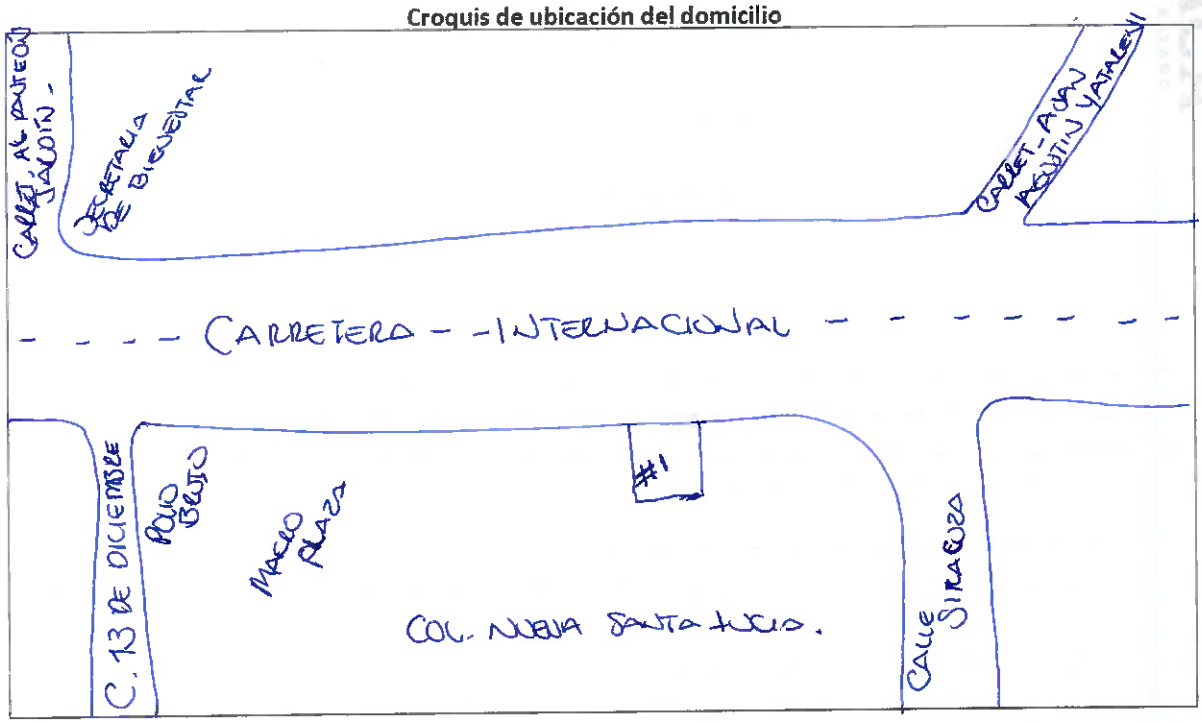

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las QUINCE - - - horas con CINCUENTA Y SIETE - minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A), INTERVENTOR(A).

MIRIAM IRAN PEREZ MORALES.

NOMBRE Y FIRMA

1:15

TRANSP...
viaje.com.mx

agenciasdeviaje.com.mx

Haz realidad ese deseo, solicítalo hoy en sucursal
bancoppel.com
Ver Más >

Cómo llegar a TRANSPORTES ALEMAN EXPRESS (*ubicación aproximada)

OLLOS
ILLAS Y
LLADAS

Alemán Express
ENCIA DE VIAJES
XICO-TAPO

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 17 de abril de 2026

Acuerdo número: **A-027/2026**

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: **Representante Legal de: Transportes Alemán Express, S.A. de C.V.**
RFC (o) REC: **TAE151022SF5**
Domicilio: **Carretera Internacional Cristobal Colón número 1, Colonia Nueva Santa Lucía, Santa Lucía del Camino, Oaxaca. Código Postal 71244**

Datos del Documento A Notificar

Número de Expediente: **PE12/104D/S.1.2.3/54034/2025**
Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-5/0482/2026**
Fecha del documento: **26 de febrero de 2026.**
Documento a notificar: **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-5/0482/2026**, mediante el cual **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios, de fecha 26 de febrero de 2026**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de: Transportes Alemán Express, S.A. de C.V., con domicilio en Carretera Internacional Cristobal Colón número 1, Colonia Nueva Santa Lucía, Santa Lucía del Camino, Oaxaca. Código Postal 71244** y toda vez que como lo señala la C. Miriam Iran Torres Morales en su carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con identificación número CCIAC-006 con fecha de expedición 2 de enero de 2026; con vigencia al 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y, 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8 fracciones IV y IX , 53 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **12 de marzo de 2026**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido

a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **ME CONSTITUI EN CARRTERA INTERNACIONAL QUE CORRESPONDE A LA COLONIA: NUEVA SANTA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, PROCEDÍ A BUSCAR EL NUM 1. A LO QUE CORRESPONDE A UN LOCAL COMERCIAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO NÚM. SF/SI/DIR/CCC-5/0482/2026 AL ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDA EN EL DOMICILIO CORRECTO ME PERCATO QUE ES UN LOCAL COMERCIAL QUE SE ENCUENTRA DESOCUPADO, POR LO QUE PROCEDÍ A PREGUNTAR EN EL LOCAL DE A LADO DONDE VENDEN POLLOS ASADOS DONDE ME ATENDIO UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, TEZ MORENA, COMPLEXION ROBUSTA, CABELLO NEGRO CORTO, ESTATURA APROX. 1.60 MTS, QUIEN DIJO LLAMARSE ALEJANDRO ALFREDO. A QUEIN LE PREGUNTE POR LA EMPRESA TRANSPORTE ALEMAN EXPRESS QUIEN ME RESPONDIÓ QUE SE ENCONTRABAN A LADO PERO HACE APROXIMADAMENTE UNOS MESES SE CAMBIARON DE DOMICILIO Y NO RECUERDA CON EXACTITUD QUE TIEMPO TIENE, SE LOCALIZO EN GEOLOCALIZADOR QUE EFECTIVAMNETE AHÍ SE LOCALIZABA, ANEXO IMÁGENES DEL INMUEBLE, MOTIVO POR EL CUAL NO SE PUDO REALIZAR LA DILIGENCIA, ES TODO LO QUE TENGO QUE HACER CONSTATAR.**

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 133 fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 5 fracción VIII, 7 fracciones II, III, VI y VIII, 132 párrafo primero, fracción II, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.1., 10, fracción X, 53, 54 y 55, fracciones, VII, XXIII y XXV del Reglamento Interno de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A C U E R D A

Primero: Notifíquese por estrados en el portal electrónico de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado **el día 24 de abril de 2026**, el oficio número: **SF/SI/DIR/CCC-5/0482/2026** de fecha **26 de febrero de 2026** y el presente acuerdo de notificación emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente publíquese dichos documentos durante diez días hábiles consecutivos en el portal electrónico de esta Secretaría de Finanzas http://www.finanzasoaxaca.gob.mx el cual es un sitio abierto al público.

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a aquel en el que se publicó el documento, esto es el **13 de mayo de 2026**, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente.

Cuarto: Se designa al **C. Sadoth César Sosa González**, con identificación número **CCIAC-214**; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026 en su carácter de Verificador, Notificador, Ejecutore Interventor, adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

A T E N T A M E N T E.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 24 de abril de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el suscrito C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-214 de fecha 01 de abril de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2026, con la firma autógrafa del suscrito Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, **procedo a publicar** en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-5/0482/2026**, de fecha 26 de febrero de 2026, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de: Transportes Alemán Express, S.A. de C.V.,** mismo que forma parte del acuerdo número **A-027/2026**. Conste -

C. Sadoth César Sosa González

Nombre y Firma del Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 12 de mayo de 2026,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el suscrito C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-214 de fecha 01 de abril de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2026, con la firma autógrafa del Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor **procedo a retirar** del portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-5/0482/2026**, de fecha 26 de febrero de 2026, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de: Transportes Alemán Express, S.A. de C.V.,** mismo que forma parte del acuerdo número **A-027/2026**. Conste -

C. Sadoth César Sosa González

Nombre y Firma del Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor